

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42671
Nombre	Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado	6 - Mediación y arbitraje en derecho de obligaciones	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GUILLEN CATALAN, RAQUEL	50 - Derecho Civil

RESUMEN

Esta asignatura tiene como objetivo principal, y empleando una metodología muy práctica, con una gran participación de los estudiantes, adquirir una serie de conocimientos aplicables tanto en el ámbito de la mediación, como en el del arbitraje en relación con el Derecho de Obligaciones y Contratos:

Aplicación de la mediación y del arbitraje a los conflictos civiles en el ámbito de las relaciones obligatorias

Exposición de los principios informadores de la mediación civil. Límites a la autonomía privada, especialmente en materia de Derecho de Consumo

Fijación del marco legal de los conflictos jurídico-civiles en materia de Derecho de obligaciones

Resolución de conflictos civiles típicos mediante casos prácticos a desarrollar mediante "role play": vicios de la construcción, arrendamientos, compraventa, préstamo, transferencia de derechos de autor, etc.

Desarrollo práctico de un proceso de mediación en su integridad en materia de Derecho de Obligaciones: solicitud a una Institución de Mediación, designación por la misma del mediador, Sesión Informativa y su Acta, Sesión Constitutiva y su Acta y contrato de Mediación, Sesiones individuales, colectivas y colectivas con expertos invitados con modelos de Actas, Sesión Final con su Acta y Acuerdo. Terminaciones sin acuerdo por desistimiento de una de las partes o por decisión el mediador



Desarrollo práctico de un proceso de arbitraje en su integridad en materia de Derecho de Obligaciones: demanda de arbitraje, contestación a la demanda, laudo arbitral

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.
- Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los procesos de mediación y arbitraje de materias específicas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una vez cursada la asignatura el estudiante:

Conoce las Leyes, Recomendaciones y Directivas de Mediación en los distintos niveles: Unión Europea, Estado Español, Comunidades Autónomas y estructuras contextuales en que se desarrolla la mediación y el arbitraje, aplicables especialmente aplicable a los conflictos de contenido jurídico-obligacional que afectan a los sujetos en conflicto.

Profundiza en la adquisición de técnicas de mediación a partir de la especificidad del proceso de la mediación en el ámbito de aplicación correspondiente.

Es capaz de aplicar un proceso de mediación en un ámbito determinado, relacionado con el Derecho de obligaciones.

Conoce la mecánica procedimental y documental de un Proceso de Mediación y el desarrollo habitual de las Sesiones de Mediación.

Conoce la mecánica procedimental y documental de un Proceso de Arbitraje.

Es capaz de aplicar un proceso de arbitraje en un ámbito determinado relacionado con el Derecho de obligaciones.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Mediación y arbitraje en Derecho de Obligaciones

Definición. Características. Participantes. Conflictos en materia de Derecho de Obligaciones susceptibles de Mediación y Arbitraje. Efectos Jurídicos del Acuerdo.

2. Normas imperativas en materia de Derecho de la Contratación.

Límites a la mediación en materia de Obligaciones, especial referencia a las líneas rojas marcadas por el Derecho de Consumo.

3. Casos prácticos

Se aplicarán los conocimientos teóricos a la resolución de diversos casos prácticos con relación a algunas de las siguientes materias:

Conflictos en materia de compraventa

Conflictos en materia de contrato de préstamo hipotecario

Conflictos en materia de arrendamiento de vivienda

Conflictos en materia de defectos de construcción en la vivienda

Conflictos en materia de transferencia de derechos de autor

Conflictos en materia de contrato de crédito al consumo

Conflictos en materia de garantías asociadas a la compraventa

Conflictos en materia de accidentes de circulación

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	18,00	100
Tutorías regladas	12,00	100
TOTAL	30,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Además de la exposición de los conocimientos teóricos pertinentes se pretende que el estudiante sea capaz de aplicar en la práctica dichos conocimientos teóricos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la mediación y el arbitraje.

Por este motivo, la metodología docente consistirá en:

Exposición teórica por parte del profesor de los contenidos básicos del programa.

Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.

Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

Participación activa en las clases

Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación

Intervendrán en las dinámicas de grupos

Resolverán en el aula los casos prácticos propuestos mediante mediación o arbitraje

Serán capaces de dar respuesta a los comentarios críticos planteados por la profesora o por los compañeros

EVALUACIÓN

La metodología docente propuesta debe tener sus consecuencias en el plano de la evaluación de la asignatura, donde se pretende la adquisición por parte del estudiante de una serie de competencias donde la adquisición de conocimientos teóricos es importante, pero más todavía la formación de un profesional capacitado para la solución de controversias en materia de Derecho de obligaciones por la vía de la mediación y el arbitraje.

Por ello, para superar la asignatura el estudiante debe resolver un supuesto de hecho de los tratados en clase y a trabajar para ello en equipo. No se trata simplemente de emitir un dictamen para resolver la controversia, sino que de modo similar a la metodología del Mootcourt, los estudiantes deben comportarse como auténticos profesionales, redactando documentos y actuando en la vista oral.

Estos trabajos son calificados de 0 a 10 y en ellos se valoran las siguientes cuestiones: en un 50% la aportación académica del alumno; en un 15% el formato de presentaciones en un 35% la exposición oral en el aula.



REFERENCIAS

Básicas

- DIEZ RIAZA, SARA, GISBERT POMATA, MARTA, EL CONTRATO DE MEDIACIÓN Y EL ACUERDO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL, CIVITAS, 2014
- SOSPEDRA NAVAS, FRANCISCO JOSE, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, CIVITAS, 2014
- ALONSO PUIG, JOSÉ MARÍA, ALZAGA VILLAMIL, OSCAR, CADARSO PALAU, JUAN, GONZÁLEZ SORIA, JULIO,
- OLIVENCIA RUIZ, MANUEL, COMENTARIOS A LA NUEVA LEY DE ARBITRAJE, ARANZADI, 2011
- BONET NAVARRO, ANGEL, PROCESO CIVIL Y MEDIACIÓN: SU ANÁLISIS EN LA LEY 5/2012, DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES, ARANZADI, 2013

Complementarias

- DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEON, LUIS, FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL T. IV: LAS PARTICULARES RELACIONES OBLIGATORIAS, CIVITAS 2010
- CAMARA LAPUENTE, SERGIO, COMENTARIOS A LAS NORMAS DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES, COLEX, 2011
- GANDÍA SELLENS, MARÍA ARÁNZAZU, EL ARBITRAJE FRENTE A LOS LITIGIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL LA ARBITRABILIDAD Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ARANZADI, 2014
- BLAKE, SUSAN H., BROWNE, JULIE, SIME, STUART A PRACTICAL APPROACH TO ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION, OXFORD UNVERSITY PRESS, 2014
- KARTON, JOSHUA, THE CULTURE OF INTERNATIONAL ARBITRATION AND THE EVOLUTION OF CONTRACT LAW, OXFORD UNIVERSITY PRESS , 2013
- ROVINE ARTHUR W., CONTEMPORARY ISSUES IN INTERNATIONAL ARBITRATION AND MEDIATION : THE FORDHAM PAPERS 2014 , BRILL NIJHOFF, 2015

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

Con el fin de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes, se mantienen los contenidos de la asignatura y la distribución de porcentajes de evaluación, pero se adapta a las circunstancias de la no presencialidad tanto la metodología docente, como la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad.



Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes.

